



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 179 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05001400302220200018700	Despachos Comisorios		Juan Diego Echeverri Osorio	02/12/2021	Auto Ordena - Devolver Inmediatamente Al Comitente Por Carecer De Competencia Territorial En El Presente Asunto - Desanotese En El Libro Radicador
08638408900220210015200	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Agueda Solano Cuentas	02/12/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligación - Se Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Y Se Dictan Otras Disposiciones
08638408900220210024700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Edwin Valera De La Hoz, Jorge Tuesca Cantillo	02/12/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

Secretaría

Código de Verificación

bff90fd2-6d11-4cb7-acc3-bfceb1f6f41d